

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

6º.- Expediente 2736/2023; Aprobación de inicio del expediente de contratación relativo al suministro de luminarias para el parque infantil El Majuelo.

Se da cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Contratación de fecha 11.05.2023, siguiente:

“Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto de este contrato el Suministro e instalación de luminarias en el Parque del Majuelo. Se pretende la instalación luminarias a cargo del PFEA ordinario 2.022 “Rehabilitación Parque Infantil Majuelo”, Código PFEA 18017221C01 correspondiendo el 75% a Diputación y el 25% a la Junta de Andalucía, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	34928510-6 Farolas para alumbrado de calles
-------------------------	---

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se



indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 39.169,64 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	32.371,60 Euros	6.798,04 Euros	39.169,64 Euros
TOTAL	32.371,60 Euros	6.798,04 Euros	39.169,64 Euros
Aplicación presupuestaria		15300-22699 Otros gastos diversos PFEA	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 32.371,60 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	32.371,60 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	32.371,60 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
JUNTA DE ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN		
75,00 %	25,00%		
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	32.371,60 Euros	6.798,04 Euros	39.169,64 Euros
TOTAL	32.371,60 Euros	6.798,04 Euros	39.169,64 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de UN MES sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN
Duración del contrato: UN MES.



Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --
---	-----------------------------	---

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 y 159.6.a) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados cuyo precio estimado sea inferior a 60.000 €, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los DIEZ DIAS HÁBILES siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas así como los informes de Secretaría e Intervención, el Órgano de Contratación podrá:

PROPUESTA.-

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de marzo de 2023.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de suministro de luminarias para el Parque Infantil El Majuelo.

III.- Aprobar el gasto por importe de 39.169,64 euros IVA incluido (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACIÓN		
75,00 %	25,00%		
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	32.371,60 Euros	6.798,04 Euros	39.169,64 Euros
TOTAL	32.371,60 Euros	6.798,04 Euros	39.169,64 Euros



IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Visto el informe-propuesta anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:

Primero.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de marzo de 2023.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de suministro de luminarias para el Parque Infantil El Majuelo.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 39.169,64 euros IVA incluido (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACIÓN		
75,00 %	25,00%		
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	32.371,60 Euros	6.798,04 Euros	39.169,64 Euros
TOTAL	32.371,60 Euros	6.798,04 Euros	39.169,64 Euros

Cuarto.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

